

# JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA Y LAS CITAS DE VIRGILIO

Luis Miguel Pino Campos

Universidad de La Laguna

[lpino@ull.es](mailto:lpino@ull.es)

## RESUMEN

Uno de los poetas latinos citados con frecuencia por Solórzano es Virgilio. Diversos pasajes del primer libro del *De Indiarum Iure* (1629) ponen de manifiesto el interés del jurista madrileño en el poeta mantuano para refrendar la solidez de sus argumentos o para rebatir argumentos contrarios.

PALABRAS CLAVE: Juan de Solórzano Pereira, Virgilio, Tradición Clásica, Humanismo, Leyes de Indias.

## ABSTRACT

«Juan de Solorzano Pereira and Virgil's Quotations». Virgil is one of the Latin poets frequently quoted by Solorzano. Several passages from the first book of *De Indiarum Iure* (1629) show the interest of the jurist from Madrid in that poet, both to support the strength of his arguments and to refute opposite reasonings.

KEY WORDS: Juan de Solorzano Pereira, Virgil, Classical Tradition, Humanism, Laws of Indies.

## 1. INTRODUCCIÓN <sup>(1)</sup>

Hemos dedicado varios estudios a la obra del jurista español Juan de Solórzano Pereira desde la perspectiva de la Mitología y de la Tradición Clásicas<sup>2</sup>; en esta ocasión analizaremos algunas citas de Virgilio dentro del limitado espacio disponible; ocasión habrá más adelante de hacer un estudio panorámico de la Tradición Clásica en el conjunto de su obra.

## 2. BREVES DATOS BIOGRÁFICOS DE JUAN DE SOLÓRZANO

Juan de Solórzano Pereira (Madrid, 1575-1655) estudió en Salamanca y se doctoró en 1608. Ocupó interinamente tres cátedras: Prima de Leyes (1602), Código (17-01-1605) y Digesto Viejo (17-12-1605); obtuvo por oposición la de Vísperas de Leyes el 30-04-1607; fue nombrado por Felipe III en 1609 Oidor de la Real Audiencia de Lima con el objetivo de recopilar leyes, cédulas y ordenanzas del Virreinato del Perú. En Lima se casó con Clara Paniagua de Loaysa y Trejo, con quien tuvo ocho



hijos<sup>3</sup>. Regresado a España en 1627, desempeñó otros cargos de relieve como los de Fiscal del Consejo de Indias en 1628, fiscal del Consejo de Hacienda en 1629 y Consejero de Indias desde octubre de 1629. Jubilado en 1644, siguió elaborando informes y otras obras hasta su fallecimiento en 1655. Algunos juristas destacados le dedicaron sus libros por su labor recopiladora y ordenadora de las leyes de Indias.

### 3. OBRA

Juan de Solórzano llegó a componer, además de numerosos informes, quince obras en prosa y en verso, seis de ellas en latín, las otras en castellano. Las obras latinas son las siguientes:

- la primera, tras su licenciatura, analizaba el delito de parricidio y su tratamiento jurídico a lo largo de la historia (1606)<sup>4</sup>;
- la segunda (1609) se ocupaba de algunas cuestiones jurídicas relativas a la minoría de edad, tutela y herencia<sup>5</sup>;
- la tercera y cuarta son las recopilaciones jurídicas del Virreinato del Perú, que fueron publicadas en Madrid en dos partes; su título se conoce por la abreviatura *De Indiarum Iure...*: la primera parte (Solórzano, 1629), en tres libros, abordaba la justificación jurídica del descubrimiento, su conquista y la conservación de las Indias Occidentales<sup>6</sup>; la segunda (Solórzano, 1639), en cinco libros, se ocupaba del

---

<sup>1</sup> Con este breve estudio nos unimos al merecido homenaje que el Departamento de Filología Clásica y Árabe de la Universidad de La Laguna dedica al Catedrático de Filología Latina, Dr. D. Fremiot Hernández González, en *Fortunatae*. Hemos mantenido una estrecha relación académica desde que nos conocimos en 1978; lo he admirado por la seriedad y meticulosidad en su docencia, investigación y gestión universitaria; destacaría igualmente su acertada labor de ocho años como Presidente de la Delegación Canaria de la Sociedad Española de Estudios Clásicos, durante los cuales prosiguió la gestión de su antecesor, Dr. D. Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez, en defensa de la presencia de las materias clásicas en los Institutos de Bachillerato y puso en marcha, en colaboración con la Consejería de Educación, unas Jornadas de Didáctica de las Lenguas Clásicas que se celebraban simultáneamente en Las Palmas y en Tenerife, así como unas Jornadas de Humanidades que tuvieron lugar en la Universidad de La Laguna en 1987 y 1988.

<sup>2</sup> Véase bibliografía: Pino Campos, 2011-2013.

<sup>3</sup> E. García Hernán (2007): *Consejero de ambos mundos. Vida y obra de Juan de Solórzano Pereira (1575-1655)*, Fundación Mapfre, Instituto de Cultura, Madrid, pp. 135-138. El libro de García Hernán ofrece una actualizada síntesis biográfica de Solórzano e incluye varios anexos con índices, apéndices y fuentes de gran interés documental.

<sup>4</sup> Juan de Solórzano Pereira (1606): *Diligens et accurata de parricidii crimine disputatio, duobus libris comprehensa; quorum prior poenas huic sceleri constitutas exactissime explicat; posterior qui eis subdantur non minori cura pertractat*, Salmanticae, Ap. Artum Tabernier.

<sup>5</sup> Juan de Solórzano Pereira (1609): *Decem conclusionum manus in augustissimo totius orbis terrarum Salmanticensis scholae theatro*, Salmanticae.

<sup>6</sup> Juan de Solórzano Pereira (1629): *Disputatio de Indiarum Iure sive de iusta Indiarum Occidentalium inquisitione, acquisitione et retentione, tribus libris comprehensa*, Matriti, Ap. Franciscum Martinez.



gobierno de estos territorios<sup>7</sup>. En 1653 se editaron por primera vez en Madrid los dos volúmenes simultáneamente. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha publicado una edición bilingüe latino-española de la primera parte de esta obra (Baciero y otros, 1994-2001)<sup>8</sup>; sin embargo, permanece sin traducción a lengua moderna la segunda parte. El gran número de personajes míticos, literarios e históricos griegos y latinos relacionados en los índices finales de estos volúmenes da cuenta de su interés para la Filología Clásica; pero esos índices no están completos;

- la quinta obra latina, poco citada en la bibliografía anterior, es un poema compuesto por ocho elegías que suman setecientos veintiocho versos, dedicado al Príncipe Baltazar Carlos en 1642, poema en el que el jurista madrileño demuestra un gran conocimiento de los poetas latinos clásicos, de los que extrae versos o fragmentos de versos para adaptarlos a su propia composición<sup>9</sup>;

- una sexta obra latina, dedicada a los emblemas, contó con una reedición en 1779 y una nueva edición en 1987 (González de Zárate); Lorenzo Matheu y Sanz (Valencia, 1658) la tradujo al castellano<sup>10</sup>;

- redactó también memoriales, informes, discursos y apuntes de contenido jurídico, unos en latín y otros en castellano. Algunos fueron reunidos y publicados bajo el título de *Obras póstumas* (1676)<sup>11</sup>. Otros, en cambio, han permanecido inéditos como los citados por Gayangos (1877), sobre los que Vas y Duque (2005) han ampliado información. En la obra citada de García Hernán se da cuenta de otros escritos de Solórzano<sup>12</sup>.

---

<sup>7</sup> Juan de Solórzano Pereira (1639): *Tomus alter de Indiarum Iure sive de iusta Indiarum Occidentalium gubernatione, quinque libris comprehensus*, Matriti, ap. Franciscum Martinez.

<sup>8</sup> Juan de Solórzano Pereira (1994): *De Indiarum iure. (Liber III: De retentione indiarum)*, Ed. y trad. C. Baciero, J. M. García Añoveros, F. Maseda, L. Pereña Vicente y J. M. Pérez Prendes, Madrid; íd., (1999): *De Indiarum iure. (Liber II: De acquisitione indiarum, caps. 1-15)*, Ed. y trad. C. Baciero, L. Baciero, A. M. Barrero, J. M. García Añoveros, J. M. Soto Rábanos y J. Uscatescu, Madrid; íd., (2000): *De Indiarum iure. (Liber II: De acquisitione indiarum, caps. 16-25)*, Ed. y trad. de C. Baciero, L. Baciero, A. M. Barrero, J. M. García Añoveros, J. M. Soto Rábanos y J. Uscatescu, Madrid; íd., (2001): *De Indiarum iure. (Liber I: De inquisitione indiarum)*, Ed. y trad. C. Baciero, L. Baciero, A. M. Barrero, J. M. García Añoveros, J. M. Soto Rábanos, Madrid.

<sup>9</sup> Juan de Solórzano Pereira (1642): *Lacrimae Virginis Deiparae, perditum aede solymaea Filium requirentis*, Madrid, 1642, Ex officina Francisci Martinez.

<sup>10</sup> Juan de Solórzano Pereira (1653): *Emblemata Centum Regio Politica*, Madrid, 1779<sup>f</sup>. (Trad. castellana de Lorenzo Matheu y Sanz bajo el título *Décadas de los emblemas*, Valencia, 1658). Nueva edición de Jesús María González de Zárate (Madrid, 1987; contiene texto original latino y traducción castellana de Matheu y Sanz). En 1790 Francisco António de Novaes Campos la tradujo al portugués y la ofreció al Príncipe Dom João con el título *Príncipe Perfeito. Emblemas de Don João de Solórzano* (Río de Janeiro, Brasil, 1790); María Helena de Teves Costa Ureña Prieto lo ha editado en edición bilingüe latino-portuguesa (Lisboa, 1985) a partir del manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional de Brasil. Aurelio Pérez Jiménez ha dedicado cuatro estudios a las fuentes clásicas de esta obra (2001, 2002, 2003a, 2003b), a los que remitimos para más información. Igualmente han dedicado varios estudios a esta obra Ana Aldama y Beatriz Antón.

<sup>11</sup> Juan de Solórzano Pereira (1676): *Obras póstumas*, Zaragoza, Dormer (Madrid, Vallarna, 1776, 2ª ed.).

<sup>12</sup> Véase *ob. c.* en nuestra [nota 3](#), p. 306-316.



#### 4. INTERÉS DE SU OBRA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TRADICIÓN CLÁSICA GRECOLATINA

Tal como hemos mostrado en estudios anteriores, la lectura de la obra de Solórzano Pereira ofrece una gran cantidad de fuentes directas e indirectas de los autores y de los textos clásicos grecolatinos, de tal forma que es posible llegar a conocer los recursos literarios, históricos, religiosos y jurídicos que estaban a su alcance en los tiempos de su formación universitaria y de su actividad profesional como Catedrático, Oidor y Consejero. Una relación simple de los autores latinos citados puede dar cuenta del caudal erudito que Solórzano acumulaba y del que hizo uso frecuente desde su primera obra, dedicada al parricidio, hasta la última, dedicada a los emblemas; pero donde más erudición acumuló fue en su magna obra latina conocida por *De Indiarum iure*, con miles de citas literales y precisas, y posteriormente, con citas abreviadas, en su otra obra titulada *Política indiana*. Entre los autores antiguos latinos (o que escribieron en latín) cabe citar poetas, historiadores, dramaturgos, oradores y políticos<sup>13</sup>. La relación se habría de completar con los autores latinos cristianos y con los autores latinos medievales y renacentistas, pero baste con los citados para dar una idea del volumen de materiales que hemos registrado.

#### 5. VIRGILIO EN LA OBRA DE JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA

Publio Virgilio Marón (70-19 a. C.) y sus tres obras poéticas (*Bucólicas*, *Geórgicas* y *Eneida*) aparecen citadas por Solórzano con frecuencia, pero su proporción es mediana en comparación con las referencias hechas a otros autores como Homero, Plinio o Séneca. Veamos, a modo de ejemplo, las citas virgilianas que aparecen en el primer volumen de la primera parte de su magna obra latina.

5.1. El contexto de sus primeras citas se enmarca en la justificación del descubrimiento y representa un recorrido crítico por los textos antiguos, medievales y renacentistas que describían la tierra distinguiendo contextos míticos y contextos históricos. Así sucede cuando ha de comparar el hecho mismo del descubrimiento del Nuevo Mundo con los descubrimientos de nuevas tierras o de tierras desconocidas en tiempos de Roma, para lo cual acude, entre otros autores, a Virgilio<sup>14</sup>, en un pasaje que dice (recordemos que esta obra fue escrita en latín):

---

<sup>13</sup> Como son Amiano Marcelino, Apuleyo, Arnobio, Arriano, Flavio Aviano, Rufo Festo Avieno, Julio César, Dión Casio, Casiodoro, Marco Porcio Catón, Cayo Valerio Catulo, Marco Tulio Cicerón, Quinto Curcio Rufo, Eutropio, Lucio Floro, Aulo Gelio, Horacio, Silio Itálico, Juvenal, Lactancio, Tito Livio, Lucano, Lucrecio, Macrobio, Manilio, Marcial, Mela, Ovidio, Plauto, Cayo Plinio Segundo, Plinio Cecilio Segundo, Festo Sexto Pompeyo, Propercio, Quintiliano, Salustio, Lucio Anneo Séneca, Marco Anneo Séneca, Cayo Julio Solino, Publio Papinio Estacio, Suetonio, Tácito, Tertuliano, Tibulo, Pompeyo Trogo, Domicio Ulpiano, Valerio Flaco, Valerio Máximo, Varrón y Virgilio.

<sup>14</sup> *Buc.* 4. 31-36.

[...] Quae quidem omnia in notitia, detectione et debellatione huius Novi Orbis evenisse videmus. Et iam olim similiter contigerunt, cum ex insulis universisque regionibus septentrionalibus tot tantaeque gentes innumerae et vix de nomine notae diversis temporibus velut aves egressae fuere, ut fuerunt gothi, ostrogothi, vastrogothi, vandali, franci, cimabri, gepidae, dani, hunni, suedii, heruli, rugii, alani, longobardi, alemani et alii plures qui, Danubio et Rheno superatis, omnem Europam et praesertim ipsam Italiam, altricem imperii et dominam, quadringentis et plus annis perpetua quadam regnorum successione subiugarunt ac romani nominis gloriam fere omnem extinserunt.

83. Virgilius etiam eodem vaticinii genere usus censi potest, dum (*Eglog.* 4, [31-36]) ait:

Pauca tamen suberunt priscae vestigia fraudis  
Quae tentare Tethyn ratibus, quae cingere muris  
Oppida, quae iubeant telluri infundere sulcos.  
Alter erit tum Tiphys et altera quae vehat Argo  
Delectos heroas; erunt etiam altera bella  
Atque iterum ad Troiam magnus mittetur Achilles.

84. Hunc enim locum ex sibyllarum libris Virgilium mutatum optime considerat Thomas Bozius (lib. XX *De signis Eccles.* Cap. 6, p. 333 et lib. XXII, cap. I, p. 416) eoque remotissimas navigationes designari inquit, quae post Christi adventum a variis nationibus et praecipue ab hispanis in Orientales et Occidentales Indias institutae sunt, quibus gentes et opes plurimae ad Christi Ecclesiam augendam et illustrandam adducerentur, veluti ab argonautis illis aureum vellus sub Iasone duce et Typhieus in colchica expeditione socio et primae navis, quae Argo dicta fuit, gubernatore<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Traducimos: «Pues bien, vemos que todo esto ha ocurrido en el anuncio, descubrimiento y conquista de este Nuevo Mundo. De modo semejante ocurrieron también ya antaño, cuando tantos y tan grandes pueblos, innumerables y apenas conocidos por su nombre, emigraron como aves de sus islas y de todas las regiones septentrionales en épocas distintas. Tales fueron los godos, los ostrogodos, los vastrogodos, los vándalos, los francos, los cimbrios, los gépidas, los daneses, los hunos, los suecos, los hérulos, los rugos, los alanos, los longobardos, los alemanes y otros muchos que, pasando el Danubio y el Rin, subyugaron a toda Europa y especialmente a la misma Italia, madre nutricia y señora del Imperio más de cuatrocientos años en una ininterrumpida sucesión de reinos y casi terminaron con toda la gloria del nombre romano. / 83. También se puede pensar que Virgilio hizo uso del mismo género de vaticinio, cuando dice:

Todavía quedarán, sin embargo, algunos rastros de la antigua maldad que muevan a provocar a Tetis en naves, a ceñirlas ciudades con murallas y a abrir surcos en la tierra. Otro Tifis habrá entonces y otra Argos que lleve escogidos héroes; otras guerras habrá también y por segunda vez se enviará a Troya un gran Aquiles.

84. Con gran acierto considera Tomás Bozio que este texto lo tomó Virgilio de los libros de las sibilas y dice que en él se señalan las más largas travesías que han emprendido después del nacimiento de Cristo unas y otras naciones y principalmente los españoles hacia las Indias Orientales y Occidentales, con el fin de traer muchísimos pueblos y recursos para aumento y embellecimiento de la Iglesia de Cristo; como trajeron aquellos argonautas el vellocino de oro bajo el mando de Jasón y Tifo, su acompañante en la expedición de Cólquida y piloto de la primera nave que se llamó Argo». [Véase Baciero..., 2001, I: 452-453; ponemos en prosa la traducción de Virgilio].



Como vemos, el estilo erudito de Solórzano incluye las fuentes en las que su narración se documenta y aporta las citas exactas de donde extrae las ideas que fundamentan sus argumentos. No es la primera vez que se produce un descubrimiento de tierras ignotas, donde sus habitantes viven bajo el poder de grandes reyes y cuya vida se ve alterada y hasta sometida por la llegada de pueblos desconocidos. La repetición de los hechos de conquista se confirma con la historia y Solórzano aporta incluso algunos vaticinios de poetas clásicos —el de Virgilio es uno de ellos—, a los que suma otros de Marco Anneo Séneca, Aristóteles, Anaximandro, Leucipo, Demócrito, Anaxarco, etc.), que imaginaban la posibilidad de nuevos descubrimientos y conquistas en un futuro no determinado dentro de lo que para ellos era el mundo conocido. Mas si el testimonio de los clásicos no fuera suficiente, Solórzano aporta también el testimonio de escritores de su época como es el de Tomás Bozio, entre cuyas obras se encuentra la citada en el pasaje anterior, *Sobre los signos de la Iglesia de Dios*<sup>16</sup>, en la que comenta que esos versos de Virgilio fueron extraídos de los libros de las sibilas. Completa su cita con otras fuentes, de las que aporta nombres y pasajes exactos de Ovidio, Propercio, Estacio, Apolonio, Valerio Flaco, etc.

5.2. Solórzano critica al mismo tiempo a los escritores de su época que interpretan mal a los clásicos antiguos como Virgilio, cuando aducen erróneamente algunos textos que podrían anunciar o presagiar la existencia de un «Nuevo Mundo» al otro lado del océano Atlántico, como es el caso de Justo Lipsio. Éste, en su obra *Physiologiae Stoicorum Libri Tres: L. Anneo Senecae aliisque scriptoribus illustrandis...*<sup>17</sup>, afir-

<sup>16</sup> *De signis Ecclesiae Dei libri xxiiii*, lib. xx, cap. 6, [p. 333] et lib. xxii, cap. 1, [p. 416].

<sup>17</sup> Concretamente en el libro II, Dissertatio XIX, p. 101v-102 de la edición de París de 1604 de la *Fisiología de los estoicos en tres libros*. Estas páginas equivalen a las pp. 205 y 206 en el formato .pdf que contiene esta obra. La referencia de Baciero (2001: 454, línea 11) está incompleta, debiendo decir «[II] d[issertatio] [1]9»; por otro lado, en el índice de pasajes citados del autor (Baciero, 2001: 628, col. dcha.), estos versos se han incluido en otra obra distinta de la indicada, de título parecido, pero de contenido diferente. El título correcto y completo del libro es *Iusti Lipsi Physiologiae Stoicorum Libri Tres: L. Anneo Senecae, aliisque scriptoribus illustrandis. (Parisiis, ex Officina Plantiniana, Apud Hadrianum Perier, via Iacobea, MDCIII)*, [317 p. en formato .pdf]; dicho título aparece en la cubierta y en la portada de la primera edición parisina. El término *Physiologiae* aparece además en las dedicatorias al príncipe Pedro Enriquez, duque de Milán, y al lector, además de en otros apartados de la obra, y está referido al estudio de la naturaleza (*physio*). La dedicatoria está fechada el día «III Kal. Mart. MDCIII». En el comienzo del tratado aparece también el término *philosophia* para referirse a la escuela de pensamiento de los estoicos, de la que se hablará también en otra obra específica. En efecto, hay otra obra a la que hemos podido acceder en su segunda edición en formato .pdf y cuyo título es *Iusti Lipsi Manuductionis ad Stoicam Philosophiam libri Tres: L. Annaeo Senecae, aliisque scriptoribus illustrandis. Editio secunda, atque ab ultima Auctoris manu. (Antwerpiae, ex officina plantiniana, apud Ioannem Moretum MDCX)*, que es —como se indica en la cubierta— la segunda edición, revisada y ampliada por el mismo autor, publicada en Amberes en 1610 con 229 páginas en el formato .pdf. La primera edición de esta obra se publicó en 1604 y es un estudio específico de Filosofía, en el que se valora especialmente la escuela estoica. Esta obra fue dedicada al «*Illustrissimum et Excellentissimum Principem D. Ioannem Ferdinandum Velasquium*», condestable de los reinos de Castilla y León; la dedicatoria tiene fecha de «VIII Kal. Mart.



maba que los siguientes versos de la *Eneida* serían como un vaticinio de las tierras que quince siglos después serían descubiertas por Cristóbal Colón (*Aeneid.* VI. 94-97):

[...] super garamantas et indos  
proferet imperium; iacet extra sidera tellus,  
extra anni solisque vias, ubi caelifer Atlas  
axem humero torquet, stellis ardentibus aptum<sup>18</sup>.

Con toda la argumentación anterior, Solórzano dice que el autor belga se engaña o quiere engañar, porque Virgilio no habla de forma cierta y concreta, sino *per hyperbolem aut vaticinationem poeticam*, con la finalidad de adular a Octavio Augusto en la conquista de nuevos territorios, en referencia a los que estaban situados en el monte Atlas, pero de ningún modo podría haberse referido a los del Nuevo Mundo, como se puede justificar con otros versos del propio Virgilio (*Aeneid.* IV, 480-483):

Oceani finem iuxta solemque cadentem  
Ultimus aethiopum locus est, ubi maximus Atlas  
Axem humero torquet stellis ardentibus aptum<sup>19</sup>.

5.3. Al comienzo del libro el autor dedica unos párrafos a hablar de la zona del monte Atlas y a sus orígenes míticos, de los que recuerda que recibió su nombre de Atlante, el hermano de Prometeo, primer rey de África y padre de las Hespérides, inventor de la astrología y sustentador sobre sus hombros de la máquina del cielo y las estrellas, fue convertido en monte de extraordinaria altura por Perseo y su leyenda fue evocada por poetas e historiadores clásicos griegos y latinos. En esta ocasión la fuente directa de Solórzano es Bernardo Aldrete y una fuente indirecta es Francisco Torreblanca, quienes incluyeron en sus obras estos comentarios y reprodujeron pasajes de Heródoto, Diodoro Sículo, Cicerón, Ovidio, Solino, etc., cuyas referencias cita Solórzano con detalle. Entre ellos está también Virgilio y el pasaje *Aeneid.* VI. 795-797, cuyos versos son semejantes a los antes reproducidos<sup>20</sup>, cuando dice:

---

MDCIII», lo que quiere decir que esta segunda edición mantuvo la misma dedicatoria que en la primera edición. En esta obra no se citan los versos de Virgilio 94-97 del canto VI que han sido aludidos en nuestro comentario, sino solo aparecen en la titulada *Physiologiae Stoicorum Libri Tres...* Las dedicatorias de uno y otro libro están redactadas en Lovaina.

<sup>18</sup> Traducimos: «... más allá de los garamantas y de los indios llevará su imperio; yacerá en tierra situada más allá de los astros, fuera de los caminos del año y del sol, donde el celífero Atlante hace girar sobre sus hombros el eje [celeste] tachonado de ardientes estrellas». [Véase Baciero..., 2001, I: 452-453].

<sup>19</sup> Traducimos: «Hay un lugar, término del país de los etíopes, cerca de los confines del océano y del sol en su ocaso, donde el inmenso Atlante hace girar sobre sus hombros el eje [celeste] tachonado de ardientes estrellas». Véase Baciero, 2001: 454-455.

<sup>20</sup> *Aeneid.* VI. 94-97 y IV. 480-483, respectivamente.



Iacet extra sidera tellus,  
Extra anni solisque vias, ubi caelifer Atlas  
Axem humero tollit stellis ardentibus aptum<sup>21</sup>.

5.4. En el capítulo octavo de este primer libro Solórzano describe los océanos y mares; en su párrafo 33 habla del mar Mediterráneo, al que unos denominaban también mar Magno y otros Máximo, por ser el más grande hasta entonces conocido, según contaban sus fuentes: san Isidoro, Pablo Mérula, Pontano y Juan Luis de la Cerda; y para el apelativo acude también al verso de Virgilio, *Aeneid.* v. 628:

*Sideraque emensae ferimur dum per mare magnum*<sup>22</sup>.

5.5. En el capítulo noveno Solórzano insiste en la idea de que nadie llegó a conocer las tierras del Nuevo Mundo antes de que los españoles las descubrieran y en el párrafo 38 menciona cómo antes de Colón eran distinguidas las zonas terrestres sin que nadie hubiera sospechado que hubiera otras tierras al otro lado del océano Atlántico. Ni siquiera Virgilio ni su comentarista Servio insinuaron la posibilidad de su existencia, como explica Solórzano:

Quae opinio et praedictarum zonarum natura et divisio ab aliis priorum et posteriorum saeculorum philosophis, historicis, poetis et theologis libenter et frequenter usurpari videtur, ut constat ex Aristotele (lib. II *Meteoror.* Cap. 5). Cicerone (lib. I *De nat. Deorum*), Plinio (lib. II, cap. 68), Strabone (lib. III et XVII *Geograph.* ), Virgilio (lib. I *Georg.* et VII *Aeneid.* ) et ibi eleganter Servio qui per digitos manus totam zonarum intelligentiam facillimam reddit...<sup>23</sup>.

Poco después insiste en otra descripción de Virgilio (*Aeneid.* VI. 533) cuando hizo descender a Eneas a los infiernos y cómo Servio comentó aquel pasaje, tratando de explicar el sentido de «bajar», porque se entendía que los que estaban en las antípodas, quedaban «debajo», mientras ellos quedaban «encima»; pero en la inmensidad del cosmos y al ser la tierra esférica y sustentada en agua y aire, los de «abajo» pensaban exactamente lo mismo que los de «arriba», pues al navegar hacia el extremo

---

<sup>21</sup> Traducimos: «Fuera de las estrellas se extiende la tierra, fuera de los caminos del año y del sol, donde el Atlas celífero porta en su hombro el eje [celeste] tachonado de rutilantes estrellas». Véase Baciero, 2001: 152-153.

<sup>22</sup> Traducimos: «Mientras viajamos por el magno mar midiendo las estrellas». Véase Baciero, 2001: 290-291.

<sup>23</sup> Traducimos: «Siguen, al parecer, gustosamente y con frecuencia esta opinión y la naturaleza y división de las antedichas zonas otros filósofos, historiadores, poetas y teólogos de los siglos pasados, como es evidente por Aristóteles, Cicerón, Plinio, Estrabón, Virgilio y Servio, que en el texto virgiliano bellamente hace muy fácil por los dedos de la mano todo el conocimiento de las zonas...». Los versos aludidos son *Geórgicas* I, 231-233 y *Eneida* VII, 222-227. Véase Baciero, 2001: 394-395.



opuesto parecía que en su movimiento siempre descendían, sobre todo desde la zona tórrida. El pasaje extractándolo dice:

Qui omnes latissime de zonarum, praecipuae torridae, natura et temperie agunt. Et ex antiquis idem iam olim tentarunt Aristoteles et eius commentator Averroes (lib. IV *De caelo*)... et Servius (*Super Virgil. VI Aeneid.*), ubi elucidans illud [533] *Pelagine venis erroribus actus*, disquirat qui potuerit dicere Virgilius Aeneam erroribus maris ad inferos vivum devenisse. Respondetque hisce verbis: *Altius hoc intellige secundum corographos, qui volunt terram sphaericam esse et undique aqua et aere sustentari...*<sup>24</sup>.

5.6. Volverá a recordar de forma indirecta a Virgilio en el mismo capítulo, cuando hable de las diversas ubicaciones terrestres en las que se ha considerado que estuvieron situados lugares o paisajes míticos tales como los Campos Elíseos, las Islas Afortunadas, las Hespérides o el Tártaro. En este pasaje el grado de erudición alcanza cotas elevadísimas por la relación exhaustiva de nombres de autores, de personajes míticos, de lugares. Veamos solo una parte, precisamente aquélla en la que menciona a Virgilio (*Aeneid.* VI. 638-639):

Et eandem Homeri et Strabonis sententiam Elysios Campos Hispaniae tribuentium sequitur Ludovicus Vives (in *Not. ad D. August.* lib. XX. *De Civit. Dei* cap. 17), Carolus Stephanus (in d. v. *Elysii Campi*), Coelius Rhodiginus (lib. XVIII *Lect. antiq.* cap. 22), Ioannes a Ponte (in d. *Conven.* lib. II, cap. 24, p. 225), licet alii in cavo lunaris globo eos statuunt, alii in duabus insulis atlanticis, Gaditano Freto vicinis, Canariis aut Fortunatis, alii in paradiso vel etiam circa Aegyptum aut Lesbos, ut constat ex Plutarcho (in *Sertorio* et in libello *De facie orbis lunae*), Servio, Pontano et Cerda in illud Virgilii (in VI *Aeneid.* [638-639]):

*Devenere locos laetos et amoena vireta  
Fortunatorum nemorum sedesque beatas;*<sup>25</sup>.

5.7. Y en el mismo capítulo abordará la cuestión de las dificultades de la navegación en los tiempos anteriores al descubrimiento de la brújula (*ca.* s. X en China), cuando

---

<sup>24</sup> Traducimos: «Todos ellos tratan con amplitud de la naturaleza y clima de las zonas, sobre todo de la tórrida. Y entre los antiguos ya antaño intentaron lo mismo Aristóteles y su comentarista Averroes (...) y Servio, quien al explicar aquel pasaje de Virgilio (*Eneida* VI [533]) *¿Vienes empujado por los vaivenes del piélago?*, indaga cómo pudo decir Virgilio que Eneas llegó vivo a los infiernos [inferos] entre los vaivenes del mar. Y responde con estas palabras: *Lo tienes que entender en un sentido profundo de acuerdo con los corógrafos que pretenden que la tierra es esférica y está sustentada por todas partes en agua y aire*». Véase Baciero, 2001: 396-397.

<sup>25</sup> Esta misma opinión de Homero y de Estrabón, que atribuyen a España los Campos Elíseos, siguen Luis Vives, Carlos Esteban, Luis Celio Rodigino, Juan de la Puente. Otros, en cambio, los ponen en la oquedad del globo lunar; otros en dos islas atlánticas próximas al Estrecho de Cádiz: las Canarias o las Afortunadas; otros en el Paraíso o también en las proximidades de Egipto o Lesbos, como sabemos por Plutarco, Servio, Pontano y Juan Luis de la Cerda interpretando aquel texto de Virgilio: «Llegaron a los sitios risueños y a los amenos vergeles / y a las felices moradas de los bosques afortunados». Véase Baciero, 2001: 404-405.



el cielo estaba cubierto o había espesa neblina, lo que le servirá para mencionar de nuevo otro pasaje de Virgilio en el que se hablaba de las dificultades de los marineros en esas circunstancias:

Si tamen haec omnia nubilo tempore obducentur et in medio mari deprehensi,  
ut Virgilius ait (lib. I *Aeneid.* [85-86])

«Una eurus notusque ruunt creberque procellis  
Africus et vastos volvunt ad littora fluctus»,

fieri non poterat ut nauta, dempto magnetis usu, quo dirigeret proram nosceret, non magis quam oculis captus quid in monte procul posito emineat, quid iaceat digito ostenderet. Ut vel ipse idem Virgilius egregie insinuat (lib. III *Aeneid.* [192-204]) sic canens:

Postquam altum tenuere rates nec iam amplius ullae  
Apparent terrae: caelum undique et undique pontus [...]  
Continuo venti volvunt mare magna que surgunt  
Aequora; dispersi iactamur gurgite vasto.  
Involvere diem nimbi et nox humida caelum  
Abstulit; ingeminant abruptis nubibus ignes.  
Excutimur cursu et caecis erramus in undis.  
Ipse diem noctemque negat discernere caelo  
nec meminisse via media Palinurus in unda.  
Tres adeo incertos caeca caligine soles  
Erramus pelago, totidem sine sidere noctes<sup>26</sup>.

5.8. De nuevo en el capítulo XII Solórzano habla de las dificultades de la navegación en los tiempos antiguos, lo que explicaría la imposibilidad de que hubiera habido un descubrimiento del Nuevo Mundo anterior a Colón. Pero admite que existen opiniones contrarias de otros ilustres autores (I, XII. 1-3, Baciero, 2001: 420-421), según las cuales los hebreos, fenicios, cartagineses, romanos y otros pueblos ya habrían

---

<sup>26</sup> Traducimos: Sin embargo, cuando todos esos astros quedaban encubiertos por el mal tiempo y, sorprendidos [los marineros], como dice Virgilio (*Eneida* I. 85-86): «el euro, el noto y el ábrigo preñado de tempestades / empujan a las costas enormes oleadas», era imposible que el marinero, sin utilizar la brújula, supiera a dónde dirigir la proa no más que el privado de la vista mostrara con el dedo qué es lo que sobresale en un monte situado a lo lejos y qué es lo que está abajo. El mismo Virgilio lo describe espléndidamente en estos versos (*Eneida* III. 192-204): «Luego que las naves alcanzaron la alta mar y desaparecieron / todas las costas, sólo cielo y mar por doquier [...] / Al punto los vientos revuelven la mar y se levantan enormes / oleadas: dispersos somos zarandeados por el vasto abismo. / Los nubarrones envuelven el día y la húmeda noche / nos roba el cielo; de las rasgadas nubes brotan los rayos. / Somos desviados de nuestro rumbo y andamos errantes por el tenebroso oleaje. / El mismo Palinuro no acierta a distinguir en el cielo el día y la noche / ni a recordar el derrotero en medio de las olas. / Todavía tres días, inseguro por las ciegas tinieblas, / estuvimos errantes por el piélagos y otras tantas noches sin estrellas». Véase Baciero, 2001: 408-409.

recorrido en la antigüedad aquellos territorios, pero el paso de los siglos y la interrupción de las relaciones habría dado al olvido aquellas tierras, por lo que la hazaña de Colón sería un «redescubrimiento». En este punto encajará Solórzano un verso de Virgilio (*Eneida* III, 415), extraído de Basilio Ponce de León (d. quaest. 9, cap. 3, p. 475), quien, a su vez, lo tomó de Tertuliano (*De pallio* cap. 1), cuando éstos aludían a la creencia de que muchas veces sucede algo que la memoria de un pueblo olvida con el paso del tiempo, y cuando vuelve a suceder mucho tiempo después, los descendientes de ese pueblo interpretan que eso nunca antes había sucedido. Y así, los que piensan que la hazaña de Colón es un redescubrimiento interpretan del mismo modo el sentido del verso virgiliano: «*tantum aevi longinqua valet mutare vetusta*»<sup>27</sup>. Pero Solórzano rebate estas opiniones con argumentos que también se fundamentan en ilustres escritores para demostrar que la navegación por alta mar no era factible entre los antiguos sino cuando una tempestad la provocaba o cuando se hacía en zonas limitadas perfectamente conocidas. Aduce el jurista los versos siguientes del mismo Virgilio (*Aeneid.* IV. 205-208):

Et idem probare potuit ex Virgilio [...], dum Aeneae naufragium recensens ait:

«Quarto terra die primum se attollere tandem  
visa, aperire procul montes ac volvere fumum.  
Vela cadunt, remis insurgimus...»<sup>28</sup>.

5.9. El capítulo XIV comenta si hubo antes de la llegada de Colón predicación cristiana en el Nuevo Mundo. Solórzano afirma categóricamente que no la hubo, y se esfuerza en desmontar cada uno de los argumentos contrarios. El tercero de estos argumentos sostenía la creencia de que el Evangelio había llegado al Nuevo Mundo por medio de milagros, revelaciones divinas y predicciones oraculares. Solórzano lo rebate, porque lo aducido no ha sido comprobado con ningún testimonio cierto, y los oráculos, en especial, carecen de credibilidad desde la misma antigüedad, siendo Virgilio y su comentarista Servio uno de los testimonios que avalan su opinión. Dice así Solórzano:

Et oracula, quae referunt de Octaviano Caesare et aliis, diversis modis a romanis et reliquis gentibus accipiebantur, ut constat ex Suetonio in vita Caesaris et in Octaviano (cap. 49), Virgilio et Servio (6 *Aeneid.* [798-800]) ibi:

<sup>27</sup> Traducimos: «¡Tanto es el cambio que puede producir el prolongado pasar del tiempo!». Véase Baciero, 2001: 422-423, parágrafo 6-7.

<sup>28</sup> Traducimos: «Lo mismo pudo también probar con las palabras de Virgilio, cuando dice narrando el naufragio de Eneas: «Por fin, al cuarto día vimos por primera vez / asomar la tierra, aparecer montes a lo lejos y ondear el humo. / Arriamos las velas y echamos mano del remo...». Véase Baciero, 2001: 434-435, parágrafo 38-39.

*Huius in adventum iam nunc et Caspia regna  
Responsis horrent divum et Meotica tellus  
Et septemgemini turbant trepida ostia Nili*<sup>29</sup>.

5.10. En el capítulo XVI y último de este primer libro dedicado al descubrimiento del Nuevo Mundo, Solórzano vuelve a recordar al insigne poeta latino para adornar sus propias opiniones y reforzar sus argumentos eruditos. En efecto, el jurista madrileño sostiene la idea de que los límites y distancias consideradas en las Sagradas Escrituras y en los escritores profanos tienen un sentido hiperbólico y no han de ser tomados al pie de la letra; un ejemplo es el verso 579 del canto VI de la *Eneida* virgiliana, que dice: «*quantum ad aetherium caeli suspectus olympum*», es decir: «cuanto la vista del cielo hasta el etéreo Olimpo». Y para elogiar a España recuerda otra expresión que Virgilio (*Aeneid.* 1. 287) dirigiera a la Roma imperial: «*Imperium oceano famam qui terminet astris*», es decir, «que ha de llevar el Imperio hasta el océano y su fama hasta los astros».

6. A modo de conclusión, hemos de destacar que la cita frecuente de versos de Virgilio en este primer libro de la primera parte de la gran obra latina de Solórzano es reflejo de un modo riguroso de entender la tarea del experto en Leyes que no solo debe conocer la letra y el espíritu de éstas, sino también explicarlas y justificarlas con argumentos históricos, políticos y literarios. Es por ello que el jurista español acude constantemente a los clásicos griegos y latinos y ello le sirve para contextualizar sus razonamientos, defender sus ideas y creencias, aducir opiniones similares y contrarias, enriquecer su prosa, actualizar sus conocimientos jurídicos y compararlos con los de épocas anteriores, expresar su amplísima erudición y demostrar con testimonios cada uno de los apartados en que divide su exposición. Las citas de Virgilio son directas en unos pasajes, indirectas en otros, pero siempre precisas y exactas, señal de que debía disponer de ediciones de Virgilio para consultarlas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (SELECCIÓN)

- GARCÍA HERNÁN, E. (2007): *Consejero de ambos mundos. Vida y obra de Juan de Solórzano Pereira (1575-1655)*, Madrid.
- GAYANGOS, P. DE (1887): *Catalogue of the Manuscripts in Spanish Language in the British Library*, Londres (1975<sup>4</sup>).

---

<sup>29</sup> Traducimos: «Y los oráculos que refieren de Octaviano César y de otros eran recibidos por los romanos y el resto de los pueblos en sentidos distintos, como lo evidencian Suetonio en la *Vida de César* y en la [*Vida*] de *Octaviano*, Virgilio y Servio (*Eneida*, VI. [798-800])». Véase Baciero, 2001: 530-531.

- GONZÁLEZ DE ZÁRATE, J. M. (1987): *Emblemas regio-políticos de Juan de Solórzano*, prólogo de S. SEBASTIÁN, trad. de epigramas de Lorenzo MATHEU Y SANZ [1658], y revisión de F. TEJADA VIZUETE, Tuero, Madrid.
- LEVENE, R. (1945): «Noticia preliminar» en SOLÓRZANO (1945), pp. XIII-XXXIII.
- OCHOA BRUN, M. Á. (1972): «Estudio preliminar», en Juan DE SOLÓRZANO PEREIRA, *Política Indiana*, I, pp. XIII-LXVI.
- OTS CAPDEQUÍ, J. M. (1972): «Prólogo», en Juan DE SOLÓRZANO PEREIRA, *Política Indiana*, I, pp. LXXI-LXXV.
- PINO CAMPOS, L. M. (2011): «Las fuentes clásicas del jurista Juan de Solórzano Pereira: el ejemplo de Aristóteles», *Actas del XIII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Logroño, 18/22-07-2011 [e. p.].
- (2012a): «*Divus Augustinus* en la obra jurídica de Juan de Solórzano Pereira», *Fortunatae* 22: 193-209, *Homenaje a José González Luís*, Universidad de La Laguna.
- (2012b): «Platón en la obra de Juan de Solórzano Pereira», en *XXXIX Congreso Internacional del Instituto de Literatura Iberoamericana*, Universidad de Cádiz, 3-6/07/2012 [e. p.].
- (2013a): «La obra jurídica de Juan de Solórzano y las citas de Plutarco», en G. SANTANA (ed.), *Plutarco y las artes. Actas del XI Simposio Internacional de la SEP*, pp. 351-365.
- (2013b): «Poetas épicos en la obra de Juan de Solórzano Pereira», en *Homenaje a Juan Antonio López Férez*, Ediciones Clásicas, Madrid, pp. 639-648.
- SOLÓRZANO PEREIRA, Juan DE (1606): *Diligens et accurata de parricidii crimine disputatio, duobus libris comprehensa; quorum prior poenas huic sceleri constitutas exactissime explicit; posterior qui eis subdantur non minori cura pertractat*, Salamanca.
- (1609): *Decem conclusionum manus in augustissimo totius orbis terrarum Salmanticensis scholae theatro*, Salamanca.
- (1629): *Disputatio de Indiarum Iure sive de iusta Indiarum Occidentalium inquisitione, acquisitione et retentione, tribus libris comprehensa*, Madrid.
- (1639): *Tomus alter de Indiarum Iure sive de iusta Indiarum Occidentalium gubernatione, quinque libris comprehensus*, Madrid.
- (1642): *Lacrimae Virginis Deiparae, perditum aede solymaea Filium requirentis*, ex officina Francisci Martinez, Madrid.
- (1647): *Política Indiana*, Diego Díaz de la Carrera, Madrid [Nuevas ed., 1703 (Amberes), 1736-9 (Madrid, corr. e ilustr. con notas por Francisco RAMIRO DE VALENZUELA; 1776<sup>o</sup>), 1930 (Madrid y Buenos Aires, Cía. Ibero Americana de Publicaciones, B. A. E. 252-256; 1972<sup>o</sup>)].
- (1653): *Emblemata Centum Regio Politica*, Madrid. 1779<sup>r</sup> [Trad. castellana de Lorenzo MATHEU Y SANZ bajo el título *Décadas de los emblemas*, Valencia, 1658]. Nueva ed. de Jesús María GONZÁLEZ DE ZÁRATE (Madrid, 1987; contiene parcialmente texto original latino y traducción castellana de Matheu y Sanz).
- (1676): *Obras póstumas*, Dormer, Zaragoza (VALLARNA, Madrid, 1776, 2<sup>a</sup> ed.).
- (1945): *Libro Primero de la Recopilación de las cédulas, cartas, provisiones y ordenanzas reales*, Facultad de Derecho, Buenos Aires, dos volúmenes.
- (1994): *De Indiarum iure. (Liber III: De retentione indiarum)*, ed. y trad. C. BACIERO, J. M. GARCÍA AÑOVEROS, F. MASEDA, L. PEREÑA VICENTE y J. M. PÉREZ PRENDES, Madrid.
- (1999): *De Indiarum iure. (Liber II: De acquisitione indiarum, caps. 1-15)*, ed. y trad. C. BACIERO, L. BACIERO, A. M. BARRERO, J. M. GARCÍA AÑOVEROS, J. M. SOTO RÁBANOS y J. USCA-TESCU, Madrid.



- (2000): *De Indiarum iure. (Liber II: De acquisitione indiarum, caps. 16-25)*, ed. y trad. de C. BACIERO, L. BACIERO, A. M. BARRERO, J. M. GARCÍA AÑOVEROS, J. M. SOTO RÁBANOS y J. USCATESCU, Madrid.
- (2001): *De Indiarum iure. (Liber I: De inquisitione indiarum)*, ed. y trad. C. BACIERO, L. BACIERO, A. M. BARRERO, J. M. GARCÍA AÑOVEROS, J. M. SOTO RÁBANOS, Madrid.
- VAS Y M. LUQUE, M. M. DEL (2005): «Juan de Solórzano Pereyra y la cuestión de los Justos Títulos: Fuentes del libro I (capítulos IX-XII) de la *Política Indiana*», en A. GUTIÉRREZ ESCUDERO y M. L. LAVIANA CUETOS (coords.): *Estudios sobre América: siglos XVI-XX*, AEA, Sevilla, pp. 123-195.